

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso donde no se tiene conocimiento sobre el resultado generado de la orden de la ANT, donde requería fuera realizado un Análisis Catastral para establecer la tipología y ubicación del predio. Sírvase proveer.

Supía, 04 de Octubre de 2023.

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°295

Cinco (05) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: MARÍA LILIANA SOLÓRZANO DÍAZ C.C 33.990.114
 JHON JAIRO LÓPEZ LARGO C.C 15.927.750
Demandado: PERSONAS INDETERMINADAS
Radicado: 17777408900120220037500

De conformidad con el informe secretarial anterior, se dispone **REQUERIR NUEVAMENTE** a la apoderada de la parte demandante, para que demuestre las gestiones realizadas respecto al Análisis Catastral que manifestó la ANT requería realizar para establecer tipología y ubicación del predio.

Para lo anterior se le concede un término de treinta (30) días hábiles en aras de acreditar las evidencias de la gestión encomendada, en virtud del principio de la carga dinámica de la prueba, pues la parte interesada cuenta con las herramientas requeridas para impulsar el proceso, y así el mismo no quede suspendido de forma indefinida.

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°142 del 06 de octubre de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Marlon Andres Giraldo Rodriguez
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **032d1c702d2864cbe864d34ec486efeeb37414fa7a3cc74a268c6aef076b6033**

Documento generado en 05/10/2023 09:12:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>